

## RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019
"CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN
RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"



RECTORÍA COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA, OCHO (8) DE ENERO DE 2020





Avenida Central del Norte PBX 7405626 Tunja





Contestar cite: DP-1773

Tunja, 08 de enero de 2020

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref: INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019 "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"

Respetado Doctor

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las subsanaciones presentados por los proponentes del proceso de la referencia.

#### 1. CONSORCIO EDIFICAR

El proponente no presenta subsanación a lo requerido

## 2. CONSORCIO RESTAURANTE UPTC

El proponente subsanó lo requerido. Se adjunta el certificado del curso de 50 horas aprobado por el Ministerio del Trabajo para el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 3. ARKOS CONSTRUCTORA SAS

De acuerdo con el numeral 16.3 del Pliego de Condiciones: "El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser mayor al 100 % del precio unitario del Presupuesto Oficial anexo a la presente invitación, los valores se compararán en pesos exactos, así mismo el valor total de la propuesta, AlU e IVA incluidos no pude ser inferior al 90% del valor del Presupuesto Oficial ni mayor al 100% del mismo".

Por observación de la Unión Temporal UPTC 026, se evidencia que en el ítem 57 del presupuesto presentado se oferta un valor superior al 100% del valor propuesto en el presupuesto oficial, por tanto, la propuesta se considera **RECHAZADA** en su totalidad.



## 4. UNIÓN TEMPORAL UPTC 026

El proponente adjunta el Diploma de pregrado del Residente de Obra, por tanto subsana lo requerido.

Con respecto a las observaciones realizadas por el oferente a los demás proponentes, el comité técnico se permite responder lo siguiente:

#### Acerca del Consorcio Restaurante:

- 1. No se acepta la observación. En el primer informe de evaluación de las ofertas, l contrato 2719 de 2016 presentado por el proponente en mención no se tuvo en cuenta para la asignación de puntaje de la capacidad operativa
- 2. No se acepta la observación. En el acta de liquidación la entidad contratante certifica el área ejecutada, por lo cual el comité la considera válida para certificar la experiencia.

## Acerca de Arkos Constructora SAS

1. Se acepta la observación. Una vez verificada la propuesta económica del proponente se evidencia que en el ítem 57 se oferta un valor mayor al 100% del presentado en el Presupuesto Oficial. De acuerdo con el numeral 16.3 del Pliego de Condiciones: "El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser mayor al 100 % del precio unitario del Presupuesto Oficial anexo a la presente invitación, los valores se compararán en pesos exactos, así mismo el valor total de la propuesta, AlU e IVA incluidos no pude ser inferior al 90% del valor del Presupuesto Oficial ni mayor al 100% del mismo", en consecuencia, la propuesta se considera **RECHAZADA** en su totalidad.

## Acerca del Consorcio Edificar

- 1. No se acepta la observación. En el primer informe de evaluación de las ofertas, los contratos 865-2011 y 711-2013 presentados como soporte para la asignación de puntaje en la Capacidad Operativa no fueron tenidos en cuenta, al no poder ser extraída el área construida.
- 2. No se acepta la observación. El contrato "Construcción de Canchas Múltiples y Cerramiento Unidad Deportiva Tabio en el Municipio de Tabio Cundinamarca", aparece registrado en el RUP con los códigos exigidos para la evaluación de experiencia en la Capacidad Operativa, por lo cual el comité mantiene la decisión de considerar válida la experiencia.



**3**. No se acepta la observación. En las actas de liquidación se pueden evidenciar actividades que permiten evidenciar el área construida por el proponente.

Lo anterior para los fines pertinentes

Recibi

08/01/2020 Ad Q 100

Cordialmente

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE COMITÉ TÉCNICO

Anexo: Informe de evaluación de propuestas

#### REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE PROPUESTAS

#### INVITACIÓN PÚBLICA NO. 026 DE 2019 "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"

PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 610.963.010,53
TRM 24 de diciembre	\$ 3.316,92
Metodología:	Media aritmética baja

TRM 26 de diciembre	\$ 3.305,84
Factor F:	0,94
P1	\$ 600.402.442,98

P2	\$ 583.004.301
VR	\$ 589.386.241

PRESUPUESTO OFICIAL EN S.M.M.L.V.:	737,77
------------------------------------	--------

			REQU	JISITOS	S HAB	LITANTES									FACTORES I	ONDERANTES		ı
PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	ANALISIS DEL AIU	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FLUJO DE INVERSION DEL ANTICIPO	LISTADO DE INSUMOS	CUADRILLAS Y JORNALES	USTADO DE EQUIPO	RESIDENTE DE O BRA	PROFESIONAL EN SALUD EN EL TRABAJO	ESPECIALI STA ESTRUCTURAL	ESPECIALISTA EL ECTRICO	CAPACIDAD OPERATIVA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	<u>Vai</u>	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
ARKOS CONSTRUCTORA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	El numeral 16.3 del Pilego de condiciones establece que "El  ideor de cidad procio unitario en la proguesta económica de  cada proponente no  debe ser mayor al 100 % del precio unitario del Presupuesto  Oficial anexo a la presente  invitación, los valores se comparrarán en pesos exactos, así  mismo el valor total de la  propuesta, All o IVA incluidos no pude ser inferior al 90% del  valor del Presupuesto  Oficial ni mayor al 100% del mismo, de lo contrario la  propuesta será RECHAZADA*. El item 57 presentado por el  proponente sine un valor mayor al 100% del Presupuesto  Oficial, por tanto la propuesta se considera RECHAZADA en  su totalidad.
														N/A	N/A	N/A	N/A	
CONSORCIO EDIFICAR	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	\$ 595.768.181,16	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No subsana lo requerido
CONSORCIO														8200,00 m2	1 contrato educativo, 1 contrato otras edificaciones	97,69 Puntos	\$ 603.024.908	El proponente adjunta el certificado del curso de 50 horas
RESTAURANTE UPTC	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	\$ 603.024.907,55	OK	ок	OK	OK	OK	OK	OK	OK	ОК	OK	200 Puntos	375 Puntos	OR=2	PA= 260	aprobado por el Ministerio del Trabajo para el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
U.T UPTC 026	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	\$ 602.414.240,23	ок	ок	OK	ОК	ок	ОК	ОК	OK	ок	OK	7841,40 m2	1 contrato institucional y/o educativo	97,79 Puntos	\$ 602.414.240	El proponente adjunta el Diploma de pregrado del Residente de
0 0 10 020	7.5	110 /15 111101522	002.111.210,20	O.K	O.K	0.1.	O.C	O.C	O.K	<b></b>	o.v.	0.1	GI.	180 Puntos	500 Puntos	OR=1	PA= 280	Obra
U.T H&B UPTC 2019	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	En numeral 16.3 del Pilego de condiciones establece que "El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser major al 100 % del precio unitario del Presupuesto Oficial anexo a la presente invitación, los valores se compararán en pesos exactos, así mismo el valor total de la propuesta. All o IVA incluidos no pude ser inferior al 90% del valor del Presupuesto Oficial ni mayor al 100% del mismo, de lo contrario la propuesta será RECHAZDA*. El item 12 presentado por el proponente item en valor mayor al 100% del Presupuesto Oficial, por tanto la propuesta se considera RECHAZADA en su totalidad.

FACTOR	PROPONENTE	ARKOS CONSTRUCTORA SAS	CONSORCIO EDIFICAR	CONSORCIO RESTAURANTE UPTC	U.T UPTC 026	U.T H&B UPTC 2019
FACTORES HABILITANTES						
DOCUMENTOS TÉCNICOS M	ÍNIMOS	RECHAZADO	NO ADMISBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADO
EXPERIENCIA (General)	INIVIOS	RECHAZADO	ADMISBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	RECHAZADO
FACTORES PONDERANTES						
CAPACIDAD OPERATIVA		RECHAZADO	N/A	200 Puntos	180 Puntos	RECHAZADO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		RECHAZADO	N/A	375 Puntos	500 Puntos	RECHAZADO
PROPUESTA ECONÓMICA		RECHAZADO	N/A	260 PUNTOS	280 PUNTOS	RECHAZADO
TOTAL ESTUDIO		RECHAZADO	N/A	835 Puntos	960 Puntos	RECHAZADO

Tunja, 08 de enero de 2020

(Original Firmado)

DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE COMITÉ TÉCNICO

# INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019 ""CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA""

Tunja, siete (07) de enero de 2020

Señores

## **COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 026 de 2019 Asunto: Respuesta Subsanación según evaluación

En atención a subsanación de Documentos allegados esta Dirección, frente al INFORME PELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS – REQUISITOS JURIDICOS dentro la Invitación de la referencia, por parte del Departamento de Contratación me permito dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

#### CONSTRUCTORA ARKOS S.A.S.

## SUBSANACIÓN: Documentos Jurídicos

-Anexo 1
original
-Recibo original
o certificación
de pago Póliza
seriedad

## Respuesta SUBSANACIÓN:

Mediante informe preliminar de evaluación de las ofertas, se señaló que el oferente no resulto habilitado en cuanto a la verificación de documentos jurídicos, en cuanto al recibo o soporte de pago de la Póliza de Seriedad de la oferta adjuntada con la oferta. Dentro del término establecido por la Universidad, el oferente, se manifestó allegando los documentos requeridos, para lo cual esta Dirección procede a verificarlos, atendiendo a que son documentos de índole habilitante del oferente dentro del invitación, que fueron allegados dentro del término señalado por la Universidad no afectando el criterio de ponderación, de la siguiente manera:

1). Allega en término Factura de pago No. 60028521240, digito que coincide con la referencia de pagos electrónicos de la Póliza No. 600-47-9940000562709 que obra dentro de la propuesta radicada. El oferente allega original el cual una vez verificado corresponde con el requisito, que estableció en el inciso segundo que "Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación" (Subrayado fuera del texto original) de igual manera en el cronograma de la invitación respecto del plazo para presentar observaciones y subsanar documentos se señaló que "Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente" (Subrayado fuera del texto original).

Por lo anterior, se tiene que cumple con el requisito señalado en el Pliego de Condiciones, por lo que la calificación **ADMISIBLE JURIDICAMENTE**.

La presente a fin que se sea verificado por el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Director Jurídico

Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia

Proyectó. Diana García Alex Rojas/Profesional Dirección Jurídica Revisór syler Camacho/ Asesor Director Jurídico UPTC



	"CONTRATAR IN	FRAESTRUCTURA	CALIFICACION JURIDICA – FINAL <u>INVITACIÓN PÚBLICA NO. 026 DE 2019</u> "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANT	ON JURIDICA – FINAL ÚBLICA No. 026 DE 20 MPLIACIÓN RESTAURA	. – FINAL 26 DE 2019 ESTAURANTE ES	JURIDICA – FINAL <u>CA No. 026 DE 2019</u> IACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"	CENTRAL TUNJ		08 ENERO DE 2020
REQUISITO	CONSTRUCTORA ARKOS S.A.S R/L Oscar Galán	<b>UNIÓN TEMP</b> . R/L Holm	<b>UNIÓN TEMPORAL H&amp;B 2019</b> R/L Holman Alvarez	CONSORCIO UE R/L Abe	CONSORCIO RESTAURANTE UPTC R/L Abel Otálora	<b>UNIÓN TEMPORAL UPTC 026</b> R/L Johan Sáenz	<b>(AL UPTC 026</b> Sáenz	CONSORCI R/L Javiei	<b>CONSORCIO EDIFICAR</b> R/L Javier Fonseca
	×	B&V ingeniería S.A.S	H&H Contructores Ingeniería S.A.S	Sicol S.A.S	Renán Jiménez	Construcol Sostenible S.A.	Ingeniería as S.A.S	Javier Fonseca	Héctor Ochoa
CARTA DE ENTACIÓN DE LA SUSCRITA POR COPONENTE O SU ENTANTE LEGAL.	CUMPLE Folio 4-6	Folig	<b>CUMPLE</b> Folio 6-9	CUMPLE Folio 10	9 10	CUMPLE Folio 3,5,9	5,9	CUMPLE Folio 3-12	<u> </u>
STACIÓN PARA ONTRATAR EL ESINTANTE LEGAL ÚN CERTIFICADO	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	N/A	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	CUMPLE Lo señala el Certificado de existencia	A/N	N/N
RIFICADO DE CRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	N/A	N/A	NA	CUMPLE Acredita pertenecer a profesión liberal	N/A	NA	CUMPLE Acredita pertenecer a profesión liberal	CUMPLE Acredita pertenecer a profesión liberal
RTIFICADO DE STENCIA Y DE PRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Folio 16-23	CUMPLE Folio 24-28	CUMPLE Folio 18-22	CUMPLE Folio 11-13	N/A	CUMPLE Folio 9-13	CUMPLE Folio 11-13	N/A	N/A

Tevaluación Jurídica final – Invitación Pública 026 de 2019

Avenida Central del Porte 39 - 115 Tunja y en el PBX (57) 8 740 5626

INVESTIGACIÓN CONOCIMIENTO DE PAZ





AVM ADIRE	Tecnológica de Colombia	Resolución 3910 de 2015 men / 6 año	98				
	CUMPLE Folio 16-18	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 26	<b>UMPLE</b> Folio 7	MPLE 7-30 Póliza de 5 DEL ESTADO S.A. 46950 la cual nto a vigencia "Desde la fecha propuesta y hasta nta (150) días Ores"	<u>PLE</u> ?9-30	
	CUMPLE Folio 13-15	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 25	CUMPLE Folio 7	NO CUMPLE Allega a folio 27-30 Póliza de seriedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 11-44-101146950 la cual cumple en cuanto a vigencia solicitada que es "Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta ciento cincuenta (150) días posferiores"	CUMPLE Folio 29-30	
	CUMPLE Folio 18-19	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 35	<b>CUMPLE</b> Folio 36-37	11E 3-41 Póliza de DEL ESTADO S.A. 2197 la cual o a vigencia y do y allega de pago	<u>11E</u> 2-44	
	CUMPLE Folio 16-17	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 34	CUMPLE Folio 36-	Allega a folio 38-41 Póliza de seriedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 39-44-101112197 la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado y allega certificación de pago	CUMPLE Folio 42-44	
	CUMPLE Folio 16-23	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 32	<b>CUMPLE</b> Folio 34-35	Allega a folio 35-43 Póliza de seriedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 39-44-101112173 la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado y allega certificación de pago	CUMPLE Folio 45-47	a 026 de 2019
	CUMPLE Folio 15	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 30-31	Collination	Allega a folio seriedad SEGUI S.A. No. 39-4 cual cumple vigencia y val allega certifio	- Folia	- Invitación Públic
	CUMPLE Folio 208-209	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 181-183	<b>CUMPLE</b> Folio 190	Allega a folio 211-212 Póliza de seriedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 11-44-101146888 ANEXO 0 y 1 a nombre del proponente en la parte de observaciones, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado y allega certificación de pago	Allega documentos pero en el mismo no se indica las manifestaciones expresas, de que no podrán CEDER ni REVOCAR	2 Evaluación Jurídica final — Invitación Pública 026 de 2019
X.	<b>CUMPLE</b> Folio 205-206	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	<u>CUMPLE</u> Folio 184-188	CUN Foli	Allega a folio 211-212 Póliza de serieda SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 11-44-101146888 ANEXO 0 y 1 a nombre del proponente en la parte de observaciones, la cual cumple en cuan a vigencia y valor asegurado y allego certificación de pago	NO CUMPLE Allega documentos pero en el mismo no se indica las manifestaciones expresas, de que no podrán CEDER ni REVOCAR	2 E
	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Allega documentos y son verificados por la entidad	CUMPLE Folio 15	CUMPLE Folio 11	CUMPLE Allega a folio Póliza de seriedad ASEGURADORA SOLIDARIA S.A. No. 600- 47-9940000562709 la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado. Y original de recibo de pago o constancia de pago vía subsanación fue verificado	N/A	
. P 40077	A PAZ Y SALVO R CONCEPTO DE S PARAFISCALES ANEXO 2	TECEDENTES ALES, FISCALES OPLINARIOS DEL NENTE Y DE SU ENTANTE LEGAL	ACTUALIZADO	NTIFICACIÓN ENTANTE LEGAL O PROPONENTE	DE SERIEDAD DE A OFERTA	OCUMENTO DE IFORMACIÓN DEL SORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	
INVE	STI <b>GAÕIO</b> N COMOCIMIENTO DE PA	AN JUDIC Y DISC PROP REPRE:	w <u>w</u> w √	REPRES	Avenida C Tunja y en	en Pal Sel Slorte el PBW (97) 87	39 - 115 740 5626



S. S	Uptc <sup>®</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	DE AL	CIÓN INSTITUCION TA CALIDA 1 I C A M P U 3910 de 2015 men /6 arc	AL D S See
	CUMPLE Folio 33-36	CUMPLE Folio 31-32	CUMPLE Folio 37	CONSORCIO EDIFICAR R/L Javier Fonseca NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *Según documentos allegados del Departamento de contratación el oferente no se manifestó dentro del término de traslado ni observando, ni subsenando
	CUMPLE Folio 45-46	CUMPLE Folio 46	CUMPLE Folio 47	unión TEMPORAL UPTC 026 R/L Johan Sáenz ADMISIBLE JURÍDICAMENTE
	CUMPLE Folio 49	CUMPLE Folio 53-57	CUMPLE Folio 57	CONSORCIO RESTAURANTE UPTC R/L Abel Otálora ADMISIBLE JURÍDICAMENTE
	CUMPLE Folio 413	<u>CUMPLE</u> Folio 4, 14-15	<u>CUMPLE</u> Folio 12,416	UNIÓN TEMPORAL H&B 2019 R/L Holman Alvarez NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *Según documentos allegados del Departamento de contratación el oferente no se manifestó dentro del férmino de traslado ni observando, ni subsanando
	CUMPLE . Folio 8	CUMPLE Folio 9	. <u>CUMPLE</u> Folio 48	CONSTRUCTORA ARKOS S.A.S R/L Oscar Galán ADMISIBLE JURÍDICAMENTE
	ERTIFICACIÓN FEDOR DE LA DAD ANEXO 3	PROMISO PRUPCIÓN VEXO 4	BILIDAD DE ECIOS XO 12	CLUSIÓN

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIFECCIÓN JUTÍCICA

3 Evaluación Jurídica final — Invitación Pública 026 de 2019

tro en particular. NIBIL REC MPRG: sos INVESTIGA LICENSE PAZ w W · ; o w.uptc.ed

Avenida Central del Norte 39 - 115

. Javier Andrés Camacho /Asesor . Alex Rojas /Profestonal.

Tunja, enero 7 de 2020

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

#### Ref. Subsanación de observaciones invitación publica 026 de 2019

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos para subsanar las observaciones correspondientes a la contratación pública 026 de 2019, la cual tiene por objeto "CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA AMPLIACION RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de las empresas que se presentaron:

**REQUISITO:** "Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).

Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).

Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito."

#### 1. UNION TEMPORAL H&B UPTC 2019

CUMPL	IMIENTO	
SI	NO	OBSERVACION
	X	No se presentó documentación para subsanar las observaciones

## 2. CONSTRUCTORA ARKOS SAS

CUMPL	IMIENTO		
SI	NO		OBSERVACION
X		N.A	

## 3. CONSORCIO RESTAURANTE UPTC

CUMPL	IMIENTO	
SI	NO	OBSERVACION
x		SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL SAS: Se subsana la observación con la documentación presentada.  JIMENEZ ESPINEL RENAN FERNANDO: Se subsana la observación con la documentación presentada.

## 4. UNION TEMPORAL UPTC 026

<b>CUMPLIMIENTO</b>		
SI	NO	OBSERVACION
X		N.A

## 5. CONSORCIO EDIFICAR

<b>CUMPLIMIENTO</b>			
SI	NO	OBSERVACION	
X		N.A	

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	
UNION TEMPORAL H&B UPTC 2019		X	
CONSTRUCTORA ARKOS SAS	X		
CONSORCIO RESTAURANTE UPTC	X		
UNION TEMPORAL UPTC 026	X		
CONSORCIO EDIFICAR	Х		

Dagago.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR

Profesional SIG/SG-SST